

PROCESO. VERBAL

RADICADO. 2020-00111-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informando en el auto de fecha 30 de Junio de 2021, que termina el proceso por desistimiento del presente proceso se consignó como nombre del demandado JUAN DAVID REYES PALENCIA; siendo el nombre del mismo DAVID REYES PALENCIA. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de Agosto de 2021.

**MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El señor DAVID REYES PALENCIA identificado con c.c. No. 91.209.524 solicita la corrección del auto de terminación por desistimiento calendarado del 30 de Junio de 2021, como quiera que su nombre quedo consignado como JUAN DAVID REYES PALENCIA, siendo el correcto el primero.

Revisado nuevamente el presente proceso, se observa que la demanda fue presentada en contra de JUAN DAVID REYES PALENCIA lo que conlleva a que este despacho judicial admitiera la demanda mediante auto de fecha 10 de Marzo de 2020 en contra JUAN DAVID REYES PALENCIA y en ningún momento la apoderada del demandante solicito la corrección del citado nombre; en consecuencia, no le asiste razón al solicitante en su petición de corrección del auto del 30 de Junio de 2021, como quiera que para este despacho el nombre del demandado es JUAN DAVID REYES PALENCIA y no DAVID REYES PALENCIA.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE:

1.NO ACCEDER a la solicitud de corrección del nombre del demandado en el auto de fecha 30 de Junio de 2021, que contiene la terminación por desistimiento del presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

544fa654acb6d20c894a83d5db8062f022e368574a87a28729e27248404d4cad

Documento generado en 27/08/2021 02:31:10 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**